



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

07 MAY 2024

Expediente N° SO-19.466/2023.-
Resolución N° SO-194/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-184/2024 de la Sede Regional Oran en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la resolución indicada precedentemente, se constituye el Tribunal de Tesis, designado por Resolución N° SO-749/2023, que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis **"Experiencias de Pacientes Internados Sobre el Cuidado Humanizado de Enfermería Según Premisas de Jean Watson en un Servicio del Hospital Juan Domingo Perón 2023"**, presentado por la Sra. Teresa Reinga Ortiz, L.U. N° 602.166 y el Sr. Rubén Daniel Albornoz Nieves, L.U. N° 6.785, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Secretaria de Sede informa que la Lic. María Elena Nieva, no podrá integrar el Tribunal de Tesis, por lo que solicita que se incorpore a la Lic. Angélica Acosta, siendo necesario sustituir la conformación del mismo, quedando integrado por Mg. Elizabeth Vargas, Mg. Angélica Farfán y Lic. Angélica Acosta, como titulares; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Oran en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución SO-184/2024, con relación a la conformación del Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis **"Experiencias de Pacientes Internados Sobre el Cuidado Humanizado de Enfermería Según Premisas de Jean Watson en un Servicio del Hospital Juan Domingo Perón 2023"**, presentado por la Enf. Reinga Ortiz Teresa, D.N.I. N° 18.556.947, L.U. N° 602.166 y el Enf. Albornoz Nieves Rubén Daniel, D.N.I. N° 36.130.432, L.U. N° 6.785, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, incorporando a la Lic. Angélica Acosta en lugar de la Lic. María Elena Nieva, quedando de la siguiente manera:

- Mg. Elizabeth Vargas.
- Mg. Angélica Farfán.
- Lic. Angélica Acosta

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Directora de Tesis, Co-Director de Tesis, Miembros del Tribunal y siga a Departamento Alumnos de Sede Orán, para su conocimiento y demás efectos.-

hc


Esp. JEJIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA OJEDA
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA